



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 12 de marzo de 2025

RES. DECECO N° 169 /25

Expte. N° 110/2025 – ECO -UNSa

VISTO:

La nota elevada por el Consejero Superior del Estamento Estudiantil, Sr. Octavio Cabaña, y el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, Sr. Víctor Hugo Quipildor, por medio de la cual solicitan se declare de **Interés Académico** a la Conferencia denominada: **“Coyuntura Económica y Contexto Social. Brecha cambiaria y compromisos internacionales”**, en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada actividad está promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas en conjunto con los Consejeros Estudiantiles y el Departamento de Economía de esta Facultad, respectivamente.

Que, la referida Conferencia estará a cargo de la periodista y autora especialista en Economía y Finanzas, Mg Estefanía Pozzo.

Que, la mencionada profesional fue galardonada, por sus coberturas periodísticas, con los premios “Periodismo Económico-Financiero”, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires y, “Lola Mora”, otorgado por la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el referido evento tiene como objetivo el análisis y reflexión de la situación socio-económica de nuestro país, la aplicación de las diferentes medidas, su impacto en la ciudadanía y en las Pymes, como así también planteos de organismos de crédito internacional, entre otros, siendo de interés para los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** a la Conferencia denominada: **“Coyuntura Económica y Contexto Social. Brecha cambiaria y compromisos internacionales”**, a desarrollarse el día miércoles 9 de abril del año en curso, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Rer

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSa